



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 99

Anuncio 1908/2026

miércoles, 27 de mayo de 2026

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**CONSORCIOS**

**Consortio Provincial de Prevención y Extinción de  
Incendios (CPEI)**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
CONSORCIOS****Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI)****Badajoz****Anuncio 1908/2026**

*Resolución de la convocatoria para la provisión, por concurso específico de méritos, de puestos vacantes de Jefe/a de Parque o Jefe/a de Parque Rural Agrupado de Bombero/a*

Por el Sr. Vicepresidente del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Provincia de Badajoz (CPEI) de la Diputación de Badajoz, por delegación de la Sra. Presidenta, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO:

En Badajoz, a la fecha de la firma.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso específico de méritos de tres puestos de Jefe/a de Parque y seis puestos de Jefe/a de Parque Rural Agrupado (PRA) del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Provincia de Badajoz (CPEI), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 205, anuncio 4530/2025 de fecha 28 de octubre de 2025, y extracto en el Boletín Oficial del Estado número 269, anuncio 22624, de fecha 8 de noviembre de 2025.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración constituida para proveer tres puestos de Jefe/a de Parque y seis puestos de Jefe/a de Parque Rural Agrupado (PRA) del CPEI, conforme al anuncio publicado en la Oficina de Atención Ciudadana el día 15 de mayo de 2026, una vez seguido el procedimiento reglamentariamente establecido y observados por la citada Comisión, cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria, conforme dispone el artículo 12 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por decreto 43/1996, de 26 de marzo, así como lo establecido en el 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación Provincial de Badajoz por el CPEI, mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, suscrito el día 22 de diciembre de 2005, y publicado en el BOP el día 24 de febrero de 2006.

En virtud del artículo 8 del Texto Refundido Consolidado de los Estatutos del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, publicados en el BOP de fecha 23 de marzo de 2021.

En el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) y en el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra d).

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la propuesta formulada por la Comisión Técnica de Valoración y resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso específico de méritos, procediéndose a la adjudicación de los puestos convocados a favor de las siguientes personas aspirantes:

- Don José Joaquín Castro Infante, en el puesto de Jefe/a de Parque Rural Agrupado (PRA) del Centro, número control: 4188.
- Don Francisco Javier Gutiérrez Carpio, en el puesto de Jefe/a de Parque Rural Agrupado (PRA) del Noreste, número control: 4122.
- Don Isidoro Domínguez Morales, en el puesto de Jefe/a de Parque Rural Agrupado (PRA) del Noroeste, número control: 4138.
- Don Diego Vázquez Rodríguez, en el puesto de Jefe/a de Parque Rural Agrupado (PRA) del Sur, número control: 839.
- Don Manuel Toro Rosa, en el puesto de Jefe/a de Parque Rural Agrupado (PRA) del Sureste, número control: 4187.
- Don Manuel José Sosa González, en el puesto de Jefe/a de Parque Rural Agrupado (PRA) del Suroeste, número control: 4155.
- Don Félix Martín Crespo, en el puesto de Jefe/a de Parque de Almendralejo, número control: 2492.
- Don Manuel Pérez Moreno, en el puesto de Jefe/a de Parque de Don Benito-Villanueva, número control: 2491.

- Don José Manuel Guerrero Jiménez, en el puesto de Jefe/a de Parque de Mérida, número control: 837.

Segundo.- El plazo de toma de posesión tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, si no implica cambio de residencia, o de diez días si comporta cambio de residencia, considerándose, a todos los efectos, el plazo posesorio como de servicio activo en el nuevo puesto.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo que, a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a las personas interesadas y lo comunicará a la Gerencia del CPEI, al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y a la Intervención de la Corporación.

Lo mando por delegación el Vicepresidente del Consorcio CPEI de la Diputación de Badajoz."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, ante el Sr. Vicepresidente del Consorcio del CPEI de la Provincia de Badajoz de esta Diputación (resolución 29/10/2025 - BOP, suplemento I, número 206, de 29/10/2025)), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo competente (en Badajoz o Mérida según corresponda), en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 115 apartado c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Secretaria del CPEI, Margarita Suárez Villalba.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)